



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de noviembre de dos mil diez, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

### **SRES. ASISTENTES:**

#### **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Salvador Delgado Guerra.

#### **SRES. CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> María Teresa Espino Ojeda.  
D. Pedro Martínez Cabrera.  
D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo.  
D<sup>a</sup> Concepción de la Peña Curbelo Sosa.  
D. Jorge Mario Afonso Mesa.  
D. Juan Manuel Roger Acosta.  
D. José Roque Martín Pérez.  
D. Pedro Sosa Sánchez.  
D<sup>a</sup> Carmen Cabrera Rodríguez.  
D. Ángel Mario Rodríguez Rodríguez.  
D. Lucas Hernández Gil.  
D. Domingo González Ruano.  
D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Cabrera.  
D. Francisco Artiles Sánchez.  
D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero.  
D<sup>a</sup> Juana Saavedra Vizcaino.

#### **SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:**

D<sup>a</sup> Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria, Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **Primero.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DEL GRUPO NUEVA CANARIA-NUEVA FUERTEVENTURA, DOÑA JUANA SAAVEDRA VIZCAINO.**

Por la Sra. Secretaria, de orden del Sr. Presidente, se da lectura de la Credencial de Doña Juana Saavedra Vizcaino, expedida por la Junta Electoral Central con fecha 6 de octubre de 2010.

Preguntando a la interesada si **¿jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?** A lo cual responde que SI PROMETO, tomando posesión de su cargo a todos los efectos, y recibiendo por ello las felicitaciones de los Concejales.

#### **Segundo.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se traen para su aprobación los borradores de actas de las siguientes sesiones:

- 16 de septiembre de 2010 (ordinaria)
- 15 de octubre de 2010 (extraordinaria)

Sometidos los borradores a votación, el Ayuntamiento Pleno, con quince (15) votos a favor y dos (2) abstenciones (D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Cabrera y D<sup>a</sup> Juana Saavedra Vizcaino) aprueban las actas en cuestión.

#### **Tercero.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.**

##### **3.1.- MOCION INSTITUCIONAL PARA APOYAR AL PUEBLO SAHARAUI.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la Proposición del Grupo Municipal Coalición Canaria, con R.E. n° 9.511 de 10.11.10, que figura literalmente:

*“1.- Condenamos la brutal intervención del ejército del Reino de Marruecos contra los saharauis acampados a las afueras de El Aaiún.*

*2.- Exigimos a la Organización de Naciones Unidas, la Unión Europea, al Gobierno de España y a la comunidad internacional que condene dicha agresión y reclame al Gobierno de Marruecos que de marcha atrás en su campaña de acoso a la población civil saharauí que reside en los territorios ocupados.*

3.- *Ante la dimensión de los hechos registrados y la impunidad con la que actúa el Reino de Marruecos, reclamamos que la ONU adopte un papel activo en la zona y que la MINURSO vele por el respeto de los derechos fundamentales de la población saharauí y desbloquee la celebración del referéndum de autodeterminación.*

4.- *Que las Naciones Unidas intensifique su labor y exija el cumplimiento de sus resoluciones.*

5.- *Condenamos la impunidad con la que actúa el Gobierno de Marruecos en los territorios ocupados del Sahara, contraviniendo el derecho internacional e impidiendo el acceso, de manera indiscriminada, de políticos, periodistas y observadores internacionales que tratan de acceder a El Aaiún.*

*Por todo ello se propone la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Aprobar el texto íntegro de la presente proposición.*

*Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la nación.”*

Abierto el turno de debate, D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, Concejala No Adscrita, toma la palabra para solicitar la inclusión del siguiente punto en la Propuesta “*Que el desbloqueo de las acciones producidas en el Sahara pase por un pacto de no agresión suscrito entre el Frente Polisario, Argel, Mauritania y Marruecos.*”

Considera que es necesario que también se le exija al Frente Polisario, Argel y Mauritania que negocien el fin de la agresión, pues considera que todos ellos son partes responsables en el conflicto y deben intervenir como agentes implicados para desbloquear la situación y posibilitar el diálogo.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, anuncia su voto a favor de la moción considerando que es un pueblo olvidado por la ONU que es quien tiene que hacer cumplir sus resoluciones y resolver el conflicto.

D<sup>a</sup> Juana Saavedra Vizcaíno, Portavoz del Grupo Mixto, apoya la moción, añadiendo que su partido pide que se cumpla la Resolución de la ONU y se celebre el referéndum para que cada cual sea dueño de su destino.

El Sr. Alcalde-Presidente mantiene que no se les puede echar la culpa a los saharauis ni al Frente Polisario, que llevan más de veinte años callados y pedirles ahora que permanezcan quietos y colocarles al mismo nivel que los marroquíes respecto al conflicto no le parece bien. Sería pedir el diálogo pero sin echar ningún tipo de culpa por el conflicto al pueblo saharauí que considera la víctima.

D. Domingo González Ruano, Concejala del Grupo Socialista, señala que de acuerdo siempre, que con este punto se entienda que queremos que exista un consenso y diálogo entre todas las partes afectadas, pero en ningún caso culpabilizando del conflicto ni al pueblo saharauí ni al Frente Polisario.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, elevada como moción institucional, y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el texto íntegro de la moción anteriormente transcrita, relativo al apoyo al pueblo saharauí.

**Segundo.-** Añadir en la mentada moción el siguiente punto: “6.- *Que el desbloqueo de las acciones producidas en el Sahara pase por un pacto de no agresión suscrito entre el Frente Polisario, Argel, Mauritania y Marruecos.*”

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Estatal.

**Cuarto.- PARTE RESOLUTIVA.**

**4.1.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS, DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

**4.1.1.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 2.341/2010, DE 8 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE AVOCAN LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A DOÑA MARIA TERESA ESPINO OJEDA.**

Visto el Decreto n° 2.341/2010, de 8 de octubre, transcrito a continuación:

*“Dada cuenta del escrito presentado por D<sup>a</sup> MARIA TERESA ESPINO OJEDA, Concejala de Coalición Canaria (C.C.), con R.E. n° 8.439 de 08.10.2010, en el que pone a disposición de esta Alcaldía las áreas delegadas decretadas en su día.*

*Considerando: Los Decretos de esta Alcaldía n° 1.658, de 18 de junio de 2007 y n° 3.039, de 3 de diciembre de 2007; por el que se delegó las áreas de Personal, Régimen Interior, Cultura, Educación y Participación Ciudadana respectivamente, a D<sup>a</sup> MARIA TERESA ESPINO OJEDA.*

*Considerando: El Decreto de esta Alcaldía n° 2.540, de 24 de noviembre de 2008, en el cual se le nombró miembro de la Junta de Gobierno Local y Primer Teniente de Alcalde a la mentada Concejala.*

*Considerando: Que a tenor de lo establecido en la legislación de aplicación corresponde a esta Alcaldía disponer el cese tanto de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Teniente de Alcalde como de los Concejales que ostenten delegaciones.*

*En su virtud, y en uso de las competencias legalmente atribuidas, RESUELVO:*

*Primero.- Avocar las delegaciones conferidas mediante los Decretos n° 1.658, de 18 de junio de 2007 y n° 3.039, de 3 de diciembre de 2007, respectivamente, con efectos desde el día de hoy.*

*Segundo.- Modificar la composición de los miembros de la Junta de Gobierno Local, conforme al Decreto de la Alcaldía n° 2.540 de 24.11.2008, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación, debiendo darse cuenta al Pleno de dichos nombramientos:*

- D. PEDRO MARTINEZ CABRERA.

- D<sup>a</sup> ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO.
- D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN DE LA PEÑA CURBELO SOSA.
- D. JUAN MANUEL ROGER ACOSTA.

*Tercero.- Modificar, conforme al Decreto de la Alcaldía nº 2.540 de 24.11.2008, para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombrando como Tenientes de Alcalde, por el orden que se relaciona, a los siguientes Concejales, miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local, debiendo darse cuenta al Pleno de dichos nombramientos:*

- D. PEDRO MARTINEZ CABRERA.
- D<sup>a</sup> ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO.
- D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN DE LA PEÑA CURBELO SOSA.
- D. JUAN MANUEL ROGER ACOSTA

*Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados, a los Servicios Administrativos de la Corporación y publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal de Edictos.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, en Tuineje, a ocho de octubre de dos mil diez. EL ALCALDE, Ante mí, LA SECRETARIA GRAL. INTERINA. Firmado y Sellado.”*

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de dicha resolución.

#### **4.1.2.- TOMA DE CONSIDERACION DE LA PROPUESTA DE RESOLUCION DE APROBACION DE LA AUDITORIA DE GESTION DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE, REALIZADA EN BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL, CON R.E. Nº 9.540 DE 11.11.10.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la Propuesta de Resolución remitida por la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, referente a la aprobación de la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de Tuineje, realizada en base al 31 de diciembre de 2009, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, que figura en el expediente.

Por D. Jorge Afonso Mesa, Concejales-Delegado de Economía y Hacienda, explica que es el último trámite para que nos transfieran los 900.000 euros del Fondo. Argumenta que año tras año, gracias a los esfuerzos por mejorar el servicio, se va logrando que aumenten los porcentajes de recaudación, casi llegando este año al 77% exigido, quedándonos en un 76,6%, lo que es buen resultado, teniendo en cuenta la situación de crisis actual.

D. Francisco Artiles Sánchez, Concejales No Adscrito, manifiesta que la auditoría se suspende porque no se han cumplido los indicadores de saneamiento, por lo que nos rebajan en un 10%. ¿Cuáles son esos aspectos o indicadores, aparte de recaudación que no se han cumplido? Ya que si casi se alcanza el nivel de recaudación serán otros indicadores relacionados, por ejemplo, con los gastos que no se han cumplido.

El Concejal-Delegado de Economía y Hacienda afirma que solo se ha tenido en cuenta el porcentaje exigido de recaudación, que en plena crisis casi se ha cumplido. No es que nos penalicen con una reducción del 10% de la cuantía del Fondo, que se transfiere íntegro, es que de haber cumplido con dicho porcentaje se nos hubiera premiado con un 10% más. El Ayuntamiento de Tuineje, al contrario que la mayoría de ayuntamientos, va a cumplir con las operaciones de tesorería y goza de buena salud financiera.

D. Francisco Artilles Sánchez, Concejal No Adscrito, considera que si solo se trata del porcentaje de la recaudación considera un abuso no obtener ese 10%. Pide informe completo.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, considera que por esa rebaja del 10% se han dejado de percibir en los últimos 5 años unos 650.000 euros, lo que demuestra una mala gestión de la que es responsable el Grupo de Gobierno, ya que no estamos en disposición de perder un solo céntimo. Pide más esfuerzo y recuerda que el PSOE ha traído propuestas, como la bajada del IBI y votaron en contra.

D. Jorge Afonso Mesa, Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, insiste en que no nos han quitado nada, ya que al no llegar a la ratio fijada solo supone que no se nos premia con un 10% más. En los últimos años se ha pasado de tener a una sola persona a un servicio con seis personas que sale más barato, ya que han realizado una labor de depuración de padrones, inspección, ejecutiva, etc., que han mejorado la recaudación y hemos subido el porcentaje cada año, a pesar de que este municipio los padrones son prácticamente residenciales.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, el Ayuntamiento Pleno toma en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2009, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, dando traslado a la Viceconsejería de Administración Pública y a la Intervención Municipal de Fondos.

#### **4.1.3.- MOCION FORMULADA POR EL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE LAS PALMAS CON R.E. Nº 9.512 DE 10.11.10, REFERENTE A LA SUPRESION DE VARIAS PARTIDAS EN LOS PRESUPUESTOS PARA 2011 DEL GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO AUTONOMO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la moción remitida por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y A.A.S.S. de Las Palmas, con R.E. nº 9.512 de 10.11.10, que reza literalmente:

*“Como sabe, el Gobierno del Estado ha decidido rebajar en el Presupuesto para 2011, entre otras partidas, dos que nos parecen sumamente importantes:*

- *El 12% del Plan Concertado*
- *El 5,2% del Ley de Dependencia*

*Asimismo el Gobierno Canario ha de rebajar, en el Presupuesto Autónomo, entre otras, las siguientes partidas que también nos parecen muy importantes:*

- *10% en Sanidad: lo que supone 297 millones*

- 9,7% en Educación: lo que supone 171,7 millones
- 15,1% en Bienestar Social: lo que supone 55 millones

*Esta situación, como puede suponer, va a tener unas consecuencias muy negativas para el conjunto de la población y muy especialmente para aquellas personas, y familiar que están en peores condiciones de vida y de trabajo.*

*Creemos que ya está bien que la crisis la tengan que pagar los que menos tienen.*

*Le adjuntamos, aunque es muy posible que ya la tenga, una propuesta de la FEMP exigiendo al Estado que retire la supresión del dinero quitado al Plan Concertado y la justificación que hace para ello, que nos parece suficientemente clara al respecto.*

*Por todo ello, le solicitamos:*

*1.- Que lleve a la aprobación del Pleno Corporativo, si así lo considera oportuno, la aprobación de una moción que incluya:*

- a) *La solicitud al Gobierno del Estado de la retirada del 12% en el Plan Concertado y del 5,2% en la Ley de Dependencia.*
- b) *La solicitud al Gobierno de Canarias de la retirada de la supresión antes mencionada en Sanidad, Educación y en Servicios Sociales.*
- c) *La necesidad de que se apruebe cuanto antes una nueva Ley de Servicios Sociales para Canarias que de coherencia a la enorme dispersión y a la descoordinación interadministrativa actualmente existente y que incluya las prestaciones de la nueva Ley para la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.”*

Promovido el debate todos los intervinientes muestran su apoyo a la moción y se consideran contrarios a los recortes sociales.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la moción anteriormente transcrita relativa a la supresión de varias partidas del Gobierno Estatal y Gobierno Autónomo.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y A.A.S.S. de Las Palmas, al Gobierno Estatal y al Gobierno Autónomo.

## **Quinto.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.**

**5.1.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL N° 2.150/ 2010 HASTA EL N° 2.574 /2010.**

El Pleno Municipal toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria, desde el número 2.150/2.010 hasta el número 2.574/2.010.

## **5.2.- PROPOSICIONES DE ACUERDO PRESENTADAS, DICTAMINADAS ORDENADAS DE MAYOR A MENOR REPRESENTATIVIDAD DE LOS GRUPOS.**

### **5.2.1.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. N° 9.565 DE 11.11.10, REFERENTE AL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Vista la Proposición del Grupo Socialista Municipal, con R.E. n° 9.565 de 11 de noviembre de 2010, que reza literalmente:

*“Desde el Partido Socialista Obrero Español queremos hacer un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: no podemos consentir que esta situación siga manteniéndose y debemos poner, todos y todas, nuestro más enérgico empeño en romper esta dinámica criminal, y proteger a las víctimas. A todas las víctimas.*

*En este día, las mujeres y hombres socialistas queremos mostrar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día a día, logran superar el miedo y las barreras –psicológicas, sociales, familiares, religiosas...-levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.*

*Queremos denunciar la vergonzante y criminal campaña emprendida por algunas personas (apoyadas por grupos y medios de comunicación ultraconservadores) que pretenden instalar en nuestra sociedad la falsa idea de que muchas de las denuncias de maltrato que se presentan son inventadas, cuando los datos demuestran todo lo contrario.*

*En cambio, estamos en el convencimiento de que hoy más que nunca es necesaria la complicidad de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra esta violencia. Porque el problema es de todos y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de la denuncia. Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres pero también de sus hijos e hijas.*

*En lo que va de año, 581 mujeres y 42 niños y niñas han sido asesinados por violencia machista. Y se calcula que, aproximadamente, 800.000 niños sufren, en su entorno y con gran intensidad, la violencia de género. Estos menores necesitan una protección especial y el apoyo de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren, han sufrido o sufrirán.*

*Sabemos que los niños que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida. Disminución del rendimiento escolar, insomnio, pesadillas, fobias, ansiedad, agresividad..., son sólo algunos de los síntomas que presentan los y las menores que han convivido con la violencia de género.*



*Además, el aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos pueden conducirles a repetir esas conductas, tanto en el papel de víctima como de agresor, con la consiguiente reproducción de la violencia de género.*

*La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que promulgó el Gobierno socialista de José Luís Rodríguez Zapatero, en diciembre de 2004, no sólo protege a las mujeres, sino también a estas víctimas infantiles de la violencia de género.*

*El pasado mes de abril, el Gobierno promovió destinar un presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas infantiles de la violencia de género y elaboró un Protocolo de actuación para las Comunidades Autónomas, que ahora éstas deben poner en marcha de manera urgente.*

*Pero no basta con la protección institucional, por más que ésta exista y sea cada vez mayor: la denuncia es la única puerta para poner en marcha todo el sistema de protección, tanto para las mujeres como para todo su entorno. Y este año asistimos a un triste escenario: la mayoría de las mujeres asesinadas no habían denunciado a sus maltratadores y, por tanto, no habían podido ser protegidas. El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores porque les proporciona la total impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos. Por ello es tan importante la denuncia de los agresores.*

*Desde el Partido Socialista queremos hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía de este país para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos.*

*Con la lealtad y corresponsabilidad de todas las Administraciones, con la unidad de todas fuerzas políticas contra el maltrato asesino, con el Poder Judicial aplicando la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y con el esfuerzo y compromiso de todos conseguiremos erradicar la violencia de género.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tuineje presenta la siguiente Declaración Proposición en el Pleno del día 18 de noviembre de 2010:*

- Instar a nuestro Gobierno Autonómico de Canarias para que promueva, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.*
- Instar al Gobierno Central y a nuestro Gobierno Autonómico de Canarias, a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática, prueba de la realidad existente en nuestra sociedad.*
- Instar al Gobierno Autonómico de Canarias a cumplir los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de Igualdad celebrado en Abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.*

- *Instar al Gobierno Autónomo de Canarias para conseguir una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autónoma en la protección de las víctimas de violencia de género.”*

Abierto turno de debate, es explicada la misma por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista Municipal, D. Pedro Sosa Sánchez, mostrando su apoyo todos los grupos y concejales.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la proposición anteriormente transcrita referente al Día Internacional contra la Violencia de Género.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal, al Gobierno Estatal y al Gobierno Autónomo.

**5.2.2.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. Nº 9.566 DE 11.11.10, SOLICITANDO LA ADAPTACION A LA NORMATIVA DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS TRANSVERSALES DE ALERTA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Vista la Proposición del Grupo Socialista Municipal, con R.E. nº 9.566 de 11 de noviembre de 2010, que reza literalmente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 31 de octubre de 2008 muchos se felicitaron por la entrada en vigor de la Orden Ministerial de Fomento ORDEN FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado, que regulaba las características que habían de cumplir los badenes que, hasta el momento, los ayuntamientos repartían por las ciudades sin un criterio definido.*

*El objetivo de estos dispositivos es avisar y disuadir a los conductores para que no sobrepasen los límites de velocidad establecidos, fundamentalmente en zonas muy transitadas por peatones, inmediaciones de colegios... sin embargo, la manera en la que la mayoría de ellos están hechos sólo consigue aumentar el número de frenadas en seco, golpes en los bajos del coche, sustos para sus ocupantes, daños en el cárter y los amortiguadores y sufrimiento cervical y lumbar.*

*En la nueva regulación se concedieron dos años de moratoria para que los municipios pudieran hacer las modificaciones oportunas en los badenes de la localidad. Así, un badén legal ha de tener más de un metro de rampa, un máximo de cuatro de longitud y una elevación de no más de 10 centímetros.*

*También ha de estar convenientemente señalizado, pintado de blanco y negro y a una distancia mínima de 150 metros con respecto a otro badén.*

*Sin embargo, basta echar un vistazo a nuestro alrededor para comprobar que aún persisten muchos de estos resaltos pintados de colores, mal ubicados, con una señalización deficiente y con alturas que en ocasiones llegan a los 30 centímetros, lo cual repercute negativamente en la espalda de los conductores y en las carrocerías de los vehículos. Eso por no hablar de los desperfectos que se acaban produciendo en la vía a causa de los golpes que provocan los vehículos al pasar por encima. Según lo previsto por la ley, estas circunstancias son denunciables y los ayuntamientos tendrán no sólo que pagar sanciones, sino indemnizar a quien sufra un accidente por culpa de un badén irregular.*

*Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

*Que se proceda a la adaptación urgente de los badenes no ajustados a la normativa.”*

Abierto turno de debate interviene D. Juan Manuel Roger Acosta, Concejal-Delegado de Tráfico, explicando que en la Orden de 23 de septiembre se daban las instrucciones técnicas que tenían que cumplir los reductores de velocidad y tenemos los informes que dicen que todos cumplen. No obstante, si se tiene conocimiento de que alguno no cumple se corregirán.

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda que en comisión informativa nos comprometimos a inspeccionarlas y se nos ha informado que cumplen, por lo que propone que la moción vaya referida a los que se hagan en el futuro.

D. Francisco Artilés Sánchez, Concejal No Adscrito, manifiesta que si cumplen con la normativa, no entiende como el PSOE trae esta proposición sin antes comprobar que efectivamente incumplen la orden ministerial, aunque tiene dudas sobre la que existe en El Palmeral.

D<sup>a</sup> Juana Saavedra Vizcaino, Portavoz del Grupo Mixto, anuncia su abstención porque igualmente creía que se refería a que los reductores de la zona de El Palmeral incumplían, pero si el Grupo de Gobierno dice que tiene informes de su cumplimiento no sabe a quien creer.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista, aclara que los informes han sido emitidos por una empresa privada, pero es la Administración quien tiene que velar por el cumplimiento de las normativas técnicas, avalar y asumir ese informe. Si se avala que todos los badenes cumplen, bien.

D. Francisco Artilés Sánchez, Concejal No Adscrito, está de acuerdo con que es la Administración quien debe velar por el cumplimiento de la normativa en este asunto, por lo que hasta que no se avale por el Grupo de Gobierno lo dicho, cambia el sentido del voto y apoyará la moción.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, con nueve (9) votos a favor (PSOE, Grupo Mixto, No Adscritos) y ocho (8) votos en contra (CC), lo que implica mayoría, **ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar la proposición anteriormente transcrita, solicitando la adaptación a la normativa de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal.

**5.2.3.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. N° 9.569 DE 12.11.10, SOLICITANDO DE MANERA INMEDIATA LA DECLARACION DE NO INTERES GENERAL SOBRE LA CENTRAL TERMICA DE GENERACION ELECTRICA EN LA ZONA DE LLANOS DE LA HIGUERA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Vista la Proposición del Grupo Socialista Municipal, con R.E. n° 9.569 de 12 de noviembre de 2010, que reza literalmente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Una vez conocido el Anuncio de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias el 15 de octubre de 2010, en el que se establece un nuevo plazo de exposición -información- pública de la “solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto, declaración de utilidad pública, evaluación de impacto ambiental y autorización ambiental integrada de la instalación eléctrica denominada Central de Generación Eléctrica Gran Tarajal (n° expediente AT 07/169)”, con él se introduce una novedad administrativa con respecto a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Tuineje el 19 de noviembre de 2009-, relativos a la exigencia al Gobierno regional de la anulación de la declaración de interés general para la construcción de una central térmica de generación eléctrica en la zona de Llanos de La Higuera, en el municipio de Tuineje.*

*Con tal publicación oficial se sobreentiende incumplido el requerimiento al respecto del Ayuntamiento de Tuineje y el Cabildo de Fuerteventura al Gobierno de Canarias.*

*En virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Tuineje propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO***

*El Ayuntamiento de Tuineje exige que la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias retire, de manera inmediata, la declaración de interés general sobre la central térmica de generación eléctrica que la empresa Sampol tiene previsto construir en la zona de Llanos de La Higuera, en el municipio de Tuineje.”*

Toma la palabra el Portavoz de Coalición Canaria, D. Jorge Afonso Mesa, quien afirma que la postura de Coalición Canaria es clara y siempre ha cumplido a rajatabla el compromiso acordado en Pleno el 18 de marzo y prueba de ello es que se ha interpuesto recurso de alzada, se hicieron y han vuelto hacer las oportunas alegaciones en contra del expediente expuesto al público, e incluso se ha interpuesto el día de ayer un recurso contencioso-administrativo en la correspondiente vía judicial. Por lo que se apoya la proposición.

D. Francisco Artiles Sánchez, Concejal No Adscrito, felicita al Grupo de Gobierno por la interposición del recurso contencioso-administrativo ya que es la única traba administrativa que puede paralizar la implantación de la central en el Llanos de la Higuera. Recuerda que hicieron veinticuatro en un pleno, entre ellas la de rechazar la declaración de interés general de la mencionada central y en ese momento se abstuvo Coalición Canaria y el PSOE votó en contra, por lo que se alegra que ahora apoyen lo que ya planteó en su momento sus concejales.

Dª Juana Saavedra Vizcaino, Portavoz del Grupo Mixto, apoya la moción pues está en contra de la colocación de minicentrales en lugares habitados.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz de Coalición Canaria, responde que el Grupo de Gobierno se abstuvo a las alegaciones de otros grupos presentadas al PIOF, porque tenían las suyas propias. Hemos cumplido con el compromiso con los vecinos igual que el PSOE se abstuvo a las aprobadas por el Grupo de Gobierno.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, se muestra sorprendido por dejar caer que no se opusieron a la declaración de interés general de la central, cuando lo cierto es que votaron en contra porque las alegaciones eran un cómputo de más cosas. El PSOE ha presentado sus alegaciones en contra de todo el procedimiento y siempre han estado “al pie del cañón” en el No de Agando y No a Sampol. Quien ha seguido el asunto sabe donde ha estado el PSOE y cual ha sido nuestra postura en contra de las centrales.

D. Francisco Artilles Sánchez, Concejal No Adscrito, ruega al Grupo de Gobierno que no de licencia de obras para la construcción de centrales u otras accesorias. Considera que cada uno tiene una forma de presentar sus propuestas y no sería la primera vez que desechamos las que no nos gustan y apoyamos las que sí. El PPM presentó sus alegaciones al PIOF. Lo que hagamos ahora va a ser hoja de ruta para futuros grupos de gobierno y consideramos que Llanos de la Higuera no es un sitio seguro para implantar centrales. Considera que se debe abrir un debate e instar al Cabildo Insular para que sus departamentos se dediquen a impulsar y elaborar el proyecto energético de Fuerteventura.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la proposición anteriormente transcrita, relativa a la central térmica de generación eléctrica a construir en la zona de Llanos de la Higuera (Tuineje).

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal y a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

**5.2.4.- PROPOSICION PRESENTADA POR Dª MARIA ESTHER HERNANDEZ MARRERO, CONCEJALA NO ADSCRITA, DE RETRASO DE UNA HORA LA CELEBRACION DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Vista la Proposición presentada Dª María Esther Hernández Marrero y D. Francisco Artilles Sánchez con R.E. nº 9.403 de 8 de noviembre de 2010, que reza literalmente:

*“Considerando: Los Concejales de los No Adscritos que el horario de los plenos ordinarios dificulta la asistencia de toda la corporación, ya que, muchos de los concejales que estamos en la oposición trabajamos en empresas privadas.*

*PROPUESTA:*

*1.- Que el horario de dichos plenos ordinarios se retrasen 1 hora y sean a las 20 horas, con el objeto que podamos asistir todos los concejales, y así, darle mayor transparencia a dichos plenos.”*

D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, Concejala No Adscrita, hace uso de la palabra argumentando que quieren que se retrase la hora de los plenos ordinarios a las ocho de la tarde para que acudan todos los concejales que trabajan en la empresa privada y no pueden hacerlo normalmente, con la finalidad de dar una mayor transparencia y participación.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, considera que daría una mayor participación, aunque no mayor transparencia, ya que sería la misma. No obstante, todo lo que sea fomentar una mayor participación se apoyará por su Grupo, aunque cree que se presenta algo tarde la propuesta ya que solo faltan dos plenos para el fin de la legislatura.

D<sup>a</sup> Juana Saavedra Vizcaino, Portavoz del Grupo Mixto, se muestra a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente mantiene que se han celebrado cuarenta y ocho plenos y no entiende la propuesta a falta de dos plenos ordinarios. Lo hubiera entendido hace dos años pero no ahora.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, con ocho (8) votos a favor (PSOE, Grupo Mixto, M<sup>a</sup> Esther Hernández Marrero y Francisco Artiles Sánchez) y nueve (9) votos en contra (CC y Purificación Rodríguez Cabrera), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Rechazar la proposición anteriormente expuesta relativa al retraso de una hora la celebración de los plenos ordinarios.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero y D. Francisco Artiles Sánchez.

### **5.3.- PROPOSICIONES DE INICIATIVA CIUDADANA.**

**5.3.1º.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. ALEJO HERNANDEZ RIVERO, PRESIDENTE DEL “MOVIMIENTO CIUDADANO POR EL EQUILIBRIO INSULAR –MCEI”, CON R.E. Nº 9.279 DE 04.11.10, REFERENTE AL AVANCE DE UNA PROPUESTA ALTERNATIVA DEL MODELO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO PARA LA ISLA DE FUERTEVENTURA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Alejo Hernández Rivero, Presidente del Movimiento Ciudadano por el Equilibrio Insular –MCEI-, con R.E. nº 9.279 de 4 de noviembre de 2010, que reza literalmente:

*“Que el MCEI ha venido planteando, desde diciembre de 2008, un modelo territorial y desarrollo para la isla de Fuerteventura, fundamento en los principios básicos de igualdad de oportunidades, justicia y solidaridad, habiéndose realizado una amplia difusión social del mismo, además de exponerlo ante distintas administraciones y organismos.*

Una vez realizada esta labor, se **SOLICITA**

1. *Que, si se juzga acertado, el modelo planteado, detallado en el documento adjunto a la presente solicitud, sea sometido a debate y votación por el pleno de la corporación. Además, se adjunta a la presente solicitud otro documento que incluye los datos y firmas de unas 7000 personas que apoyan la propuesta, agrupadas en 366 hojas enumeradas desde la 001 hasta la 366, que demuestra que el planteamiento cuenta con una amplia aceptación social. En el caso de que la votación resulte favorable, se solicita que se adopten las medidas necesarias para lograr los fines expresados, tal como se recoge en el documento citado.*
2. *Habida cuenta de la importancia de las cuestiones planteadas en el modelo indicado, se propone que la corporación tome el acuerdo para la organización de unas jornadas, conferencias, charlas, etc. Que permitan profundizar en el modelo territorial y de desarrollo propuesto y lograr la máxima difusión social del mismo, algo que sin duda lo enriquecerá. Estas conferencias podrían hacerse extensivas a todos aquellos aspectos complementarios o incluso alternativos a los propuestos. Además, puesto que el referido modelo tiene una gran repercusión sobre los municipios de Pájara y Tuineje, para los cuales se proponen actividades características complementarias, se sugiere que estas charlas o conferencias se organicen conjuntamente por ambas corporaciones, lo que sin duda contribuiría a fortalecer esa unión complementaria estratégica entre ambos municipios.”*

A requerimiento del Sr. Alcalde toma la palabra D. Alejo Hernández Rivero, quien agradece la oportunidad de exponer su propuesta.

D. Alejo Hernández Rivero explica que lo que propone el Movimiento nace del fracaso político de los últimos treinta años para dar respuesta al retroceso económico del municipio de Tuineje. Cree que ha habido un desinterés de la clase política a esta realidad. Ya en actas de los años 1.800 y 1.900 se decía que el desarrollo del municipio estaba vinculado al mar. El 70% de las personas que trabajan, lo hacen fuera del municipio. No ha habido un proyecto claro para mejorar el municipio, por lo que consideran que hay que volver la vista al mar y reclamar un puerto del Estado en Tuineje. Piden valentía para defender a este pueblo que les ha votado para desarrollar el municipio.

Interviene D. Sergio Lloret quien agradece igualmente para explicar lo que desde el 2008 ha venido planteando con paciencia y respeto el Movimiento Ciudadano por el Equilibrio Insular. Cree que existen dos grandes comarcas por la configuración geográfica de la Isla con un desequilibrio de recursos a favor de la comarca norte que cuenta, entre otras cosas con la capitalidad y con puerto y aeropuerto.

Lo que se pretende es interrelacionar el Norte con el Sur y que el crecimiento de ambas comarcas se equilibren.

Comparando la población que había en los años 60 con la actual se ve que Gran Tarajal ha pasado de 4.000 habitantes a 13.000 habitantes, mientras Puerto del Rosario ha pasado de 5.000 a 35.000 o La Oliva y Pájara de 2.000 a 20.000.

Este movimiento surge con anterioridad al Avance del PIOF y en esencia su planteamiento coincide con las alegaciones que Coalición Canaria planteó a dicho Avance que la hizo suya aunque mucho más extensa. Considera que solo son una herramienta de ayuda ya que son los dirigentes los que deben decidir. Su propuesta se expone como documento guía sobre el que trabajar y no solo como alegación al Avance de PIOF, pidiendo

diversificación económica e igualdad para de oportunidades para todos los municipios con posibilidad de implantar infraestructuras de equipamiento y servicios de ámbito insular no solo en Puerto del Rosario. Piden para Tuineje, aparte de fomentar la actividad ganadera y agrícola sin tanto proteccionismo injustificado de suelo, la posibilidad de implantar una gran zona industrial y terciaria de carácter estratégico en la zona de Agando-Cuchillete- y Llanos de la Higuera, compatibles con la salud y el respecto al medio ambiente, sin renunciar al desarrollo turístico de Tarajalejo y Las Playitas. Consideran fundamental e imprescindible para que en un futuro se pueda implantar un puerto comercial del estado en Agando, ir desarrollando la zona logística complementaria para el puerto, puerto del estado que no recoge las alegaciones al Avance del Ayuntamiento de Tuineje en Agando.

Considera que son independientes y respetuosos en sus planteamientos, con una libertad de expresión no siempre comprendida. Solicitan como fundamental el apoyo de esta Corporación para que tenga traslado al ámbito insular. Recuerda que la autoridad portuaria desde el 2001 consideró como lugar idóneo para el futuro, puerto del estado a Gran Tarajal y luego Agando.

Solicita que aprueben su propuesta y luchen por ello y por la implantación de un puerto comercial en Agando.

En relación al punto 2 de la Propuesta es sólo que se propicie unas jornadas, como punto independiente del primero.

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, Concejala No Adscrita, quien felicita a ambos ciudadanos por su exposición tan clara y sin tapujos, considera que se debe aprobar como complementaria a la presentada por los concejales no adscritos en febrero, donde ya pedían menos suelo protegido, legalización de actividades ganaderas, hoteles urbanos en Gran Tarajal y Puerto del Estado. Considera que ni el Partido Socialista ni Coalición Canaria en Tuineje quieren hablar del puerto de Estado en Gran Tarajal, prueba de de ello es que la moción conjunta aprobada por Tuineje y Pájara, ni siquiera se ha debatido en el Cabildo.

Responsabiliza al Sr. Alcalde de una gestión inoperante e ineficaz, dividiendo al municipio anteponiendo los intereses de partido a los intereses municipales. Le pide al Sr. Alcalde que diga abiertamente lo que quiere.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Partido Socialista, toma la palabra agradeciendo la exposición hecha por los miembros del Movimiento. Considera que el retraso del municipio se debe al fracaso político durante treinta años de Coalición Canaria. El Partido Socialista ha presentado muchas propuestas para la reactivación del muelle de Gran Tarajal, incluso con recogida de firmas y otras muchas aportaciones que no han sido aprobadas por este Pleno. No comparte lo dicho de que esta sea la última oportunidad para la reactivación del municipio, ya que se debe ser optimista y no basar el futuro económico de Tuineje única y exclusivamente en el muelle, sin buscar otras alternativas. Cree que hay que ser coherentes. El Grupo de Gobierno presentó para Gran Tarajal la propuesta de convertirlo en muelle de cruceros, de establecer línea comercial con el puerto de Arinaga, pero se ha realizado porque ni ellos se lo creen, ni siquiera han llevado la moción conjunta con Pájara al Cabildo. Podíamos habernos planteado otras muchas cosas como hospitales, partido judicial en Gran Tarajal, etc.

En el 2001 recuerda que la mejor opción era el muelle en Gran Tarajal. Su Grupo se muestra de acuerdo con los puntos 1, 2 y 3 del documento para que se de un equilibrio entre comarcas norte y sur de la Isla. Consideran que Tuineje no debe renunciar a las camas



turísticas. El muelle del Estado es importante para el municipio y eso lo dicen alto y claro, pero no comparten que el Valle de Agando sea industrial hasta tanto no se resuelva lo del muelle del Estado.

D<sup>a</sup> Juana Saavedra Vizcaino, Portavoz del Grupo Mixto, interviene manifestando que Nueva Fuerteventura apoya al cien por cien la propuesta ya que la considera valiente y necesaria para Tuineje. Considera que existe una deuda histórica con Gran Tarajal, ya que en su momento mató mucha hambre y en la actualidad se encuentra hundida. Le agradece al Movimiento Ciudadano haber devuelto la ilusión a mucha gente. Su partido apoya tanto el muelle como la zona industrial de Agando.

Toma la palabra, D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz de Coalición Canaria, quien agradece al Movimiento su exposición. Recuerda que Coalición Canaria en este Pleno planteó y aprobó el 27 de enero unas sugerencias al Avance del PIOF, que con respecto al suelo industrial decía: *“Suelos industriales: Se categorizará como Zona D.2.4. Área de Expansión Industrial y Terciarios Estratégicos-1 desde el Valle de Agando a ambos lados de la FV-2 hasta la rotonda de Juan Gopar, para conectar con el Cuchillete y con el Llano de la Higuera. En esta gran zona industrial, se han de promover especialmente las energías renovables, sobre todo en el Valle de Agando, que reúne buenas condiciones para ello, por ser un espacio cerrado, con un mínimo impacto visual, respetando los acuerdos Plenarios de este Ayuntamiento en relación con la no implantación de centrales térmicas en el Valle de Agando.*

Con posterioridad también se aprobó por este Pleno en febrero el siguiente acuerdo:  
**“2º.1.- SUGERENCIA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE.**

*Por el Sr. Alcalde se da cuenta del documento consensuado por todos en la Junta de Portavoces celebrada el pasado día 24 de febrero.*

*Toma la palabra el Portavoz del Grupo Coalición Canaria, D. Jorge Afonso Mesa, quien antes de leer el documento quiere dejar claro que se le ha dado la posibilidad a los integrantes de la Plataforma Ciudadana contra la Central Térmica de Agando de que se adhieran a la misma, habiéndose rechazado por éstos dicha invitación a suscribir el texto. Recuerda el Sr. Concejal que lo único que les une a todos es el rechazo a la implantación de centrales térmicas contaminantes en el municipio.*

*A continuación lee la moción que se transcribe literalmente:*

*“Habida cuenta de la resolución del director general de Energía del Gobierno de Canarias, número 2.141 de 11 de Noviembre de 2009, por la que se emite la declaración de Interés general de la instalación eléctrica denominada “Central de generación eléctrica Gran Tarajal”, en el término municipal de Tuineje (Fuerteventura), expediente número AT/07/169, los grupos municipales, acordamos por unanimidad lo siguiente:*

*1.- Sugerir al Cabildo Insular de Fuerteventura, que contemple en el PIOF, la imposibilidad de que se puedan instalar centrales eléctricas térmicas, en el término municipal de Tuineje, que sean susceptibles de generar problemas medioambientales a las poblaciones del entorno.*

*2.- El Ayuntamiento de Tuineje trasladará el contenido de esta moción al Cabildo Insular de Fuerteventura para su inclusión en el PIOF, y al Gobierno de Canarias, para que actúe en consecuencia, ante la tramitación de los planes energéticos o territoriales que se planteen”.*

*D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, manifiesta que efectivamente en la Junta de Portavoces se planteó traer éste texto conjunto en el que coincidimos todos pero el Grupo Socialista presentó ayer una proposición para traerla por vía de urgencia, y en este momento se hace entrega a la Secretaria del siguiente escrito:*

*“1º) Después de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Tuineje y por el Cabildo de Fuerteventura contra las centrales térmicas en el municipio de Tuineje, no parece que exista coincidencia entre estos y los proyectos del Gobierno de Canarias.*

*2º) La reciente resolución del Gobierno de Canarias, con fecha de salida 11-11-09, por la que se declara de interés general la “Central de generación eléctrica Gran Tarajal” situada en Llanos de la Higuera (Tuineje) es otra manifestación de que el Gobierno de Canarias ni acata ni comparte las decisiones de las instituciones insulares.*

*3º) Entendemos que la solución a esta situación no es un enfrentamiento entre instituciones, especialmente cuando todas ellas están gobernadas por el partido político: Coalición Canaria.*

*Por tanto, solicitamos al grupo de gobierno del Ayuntamiento de Tuineje:*

*1.- Que rectifique su petición de suelo industrial estratégico para el Llano de la Higuera en sus alegaciones al avance del PIOF; ya que admitiría “actividades industriales previamente declaradas estratégicas para la consejería competente en materia de industria, de oficio, o a iniciativa de los particulares interesados”. Esto implicaría que la empresa Sampol, u otras que se presenten, no necesitarían la declaración de interés general, como ocurre ahora.*

*2.- Entendemos que Coalición Canaria es la que ha creado el problema que tenemos en el Municipio de Tuineje (expedientes presentados para dos centrales térmicas) y corresponde a Coalición Canaria resolverlo.*

*Por ello, exigimos a Coalición Canaria en Fuerteventura que debe tener una posición única sobre éste asunto en todas las instituciones en las que tiene representación de gobierno.*

*Consideramos que Coalición Canaria en Fuerteventura como partido insular debe comprometer las decisiones del Gobierno de Canarias en cuanto a la ubicación de los proyectos centrales en el municipio de Tuineje.*

*Por todo lo expuesto, nuestra posición respecto a la moción institucional es que:*

*Nos oponemos a esta indefinición de su partido político: Coalición Canaria, perpetuando esta situación sin adoptar una solución a la misma. Como la solución que demandamos no depende ni de nuestro partido político: PSOE de Tuineje ni del Ayuntamiento de Tuineje sino del Gobierno de Canarias y de su partido político: Coalición Canaria, Votamos: Abstención porque no creemos en la eficacia de la medida que proponen en esta moción institucional”.*

*Por tanto el Grupo Socialista entiende que hay que añadir que se retire como zona estratégica industrial la zona de Agando porque con ello se posibilitaría la implantación de la Central Térmica.*

*El Portavoz de Coalición Canaria, D. Jorge Afonso Mesa, quiere dejar constar que se apuesta por un modelo industrial sin Central Térmica, recordando al Portavoz del Grupo Socialista que el documento que aporta lo entregó ayer, por lo que es extemporáneo.*

*D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, responde que sólo se plantea quitar la coletilla de zona industrial ya que piensa que con ello se posibilita que desde el Gobierno de Canarias se implante la Central.*

*D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, mantiene que todos los Portavoces se mostraron de acuerdo en que se iba a aprobar la moción tal y como estaba redactada, y no se entiende que ahora se diga lo contrario. Solicita que se haga constar en acta que su postura siempre ha sido a favor de las Centrales que no afecten ni a la salud ni al medio ambiente y en contra de aquellas que sí sean perjudiciales, ya sea para la salud o para el medio ambiente.*

*Ratificada la urgencia y sometido el asunto a votación, toda vez que carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, el Pleno, con once (11) votos a favor (CC, Grupo Mixto y No Adscritas), y tres (3) abstenciones (PSOE), lo que implica mayoría, **ACUERDA:***

**Primero.-** *Sugerir al Cabildo Insular de Fuerteventura, que contemple en el PIOF, la imposibilidad de que se puedan instalar centrales eléctricas térmicas, en el término municipal de Tuineje, que sean susceptibles de generar problemas medioambientales a las poblaciones del entorno.*

**Segundo.-** *El Ayuntamiento de Tuineje trasladará el contenido de esta moción al Cabildo Insular de Fuerteventura para su inclusión en el PIOF, y al Gobierno de Canarias, para que actúe en consecuencia, ante la tramitación de los planes energéticos o territoriales que se planteen.*

**Tercero.-** *Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura y al Gobierno de Canarias para su conocimiento y efectos.”*

Considera que es necesario un debate social para que entre todos diseñemos el futuro del municipio.

Coalición Canaria ha adquirido unos compromisos con los vecinos del municipio que son los acuerdos plenarios reseñados con anterioridad. Considera que hay que tener criterio, por lo tanto, su Grupo está de acuerdo con el modelo planteado por el Movimiento en su propuesta y así se ha concretado en las sugerencias y mociones aprobadas por este Grupo de Gobierno, por ejemplo, en cuanto a la zona industrial en el Valle de Agando, pero siempre con escrupuloso respeto a los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación en contra de la instalación de centrales que puedan ser perjudiciales para la salud y el medio ambiente. Dejando claro este último aspecto el grupo de Coalición Canaria va a dar su voto a favor de la propuesta presentada por el Movimiento Ciudadano.

El Sr. Alcalde toma la palabra añadiendo que, efectivamente, el Pleno municipal se ha pronunciado en varias ocasiones en contra de la implantación de centrales térmicas en el municipio, pero nunca en contra del futuro muelle del Estado, y en este sentido considera que tanto Nueva Canarias como Coalición Canaria son los únicos que no han cambiado de posición.

A D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero le recuerda que en enero no votó a favor de las Alegaciones al Avance. En cuanto al Partido Socialista ha basado su argumentación en tirar bolas contra Coalición Canaria, cuando lo cierto es que votó en contra de las Alegaciones de Tuineje al Avance del PIOF y no presentaron alegaciones propias para ser debatidas en este Pleno. Recuerde el Sr. Alcalde que cuando se reunió por primera vez los Ayuntamientos de Pájara y Tuineje para apostar por el equilibrio norte-sur de la Isla fue a instancias del actual Grupo de Gobierno de Tuineje, quien ha encargado el proyecto del muelle fuimos nosotros y quien ha ido a hablar con Puertos y con Madrid, también hemos sido nosotros. El mayor error que se nos puede achacar es haber permitido la implantación de un LIC en la zona de Gran Tarajal, que imposibilita, medioambientalmente por ahora y hasta que no se cambie la instalación del puerto. Considera clara la postura de Coalición Canaria que, salvaguardando los acuerdos plenarios contra las centrales, he recogido los planteamientos en sus alegaciones, aunque mucho más detalladas.

D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, Concejala No Adscrita, felicita que el Grupo de Gobierno apoye la presente propuesta. Recuerde que sus concejales se abstuvieron porque recibieron las alegaciones al Avance un día antes de celebrarse el pleno en que se debatieron y ellos no firman cheques en blanco, además en la misma no se hablaba del puerto del Estado. Su postura siempre he sido de “no” a las centrales mientras no se demuestre que son insalubres. Con el muelle del Estado siempre han estado a favor. Vigilará que este acuerdo no quede en papel mojado y se le de impulso en otras administraciones, sobre todo en el Cabildo Insular.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que este Grupo presentó sus propias alegaciones al Avance del PIOF, planteando los temas que consideran vitales para el municipio.

D<sup>a</sup> Juana Saavedra Vizcaino, Portavoz del Grupo Mixto, mantiene que no entiende por qué se habla de centrales si en el documento presentado por el movimiento no se habla de Centrales en Agando por ningún lado, que además ya se decidió que van en Monteagudo. Considera que se debe luchar con ilusión por los intereses municipales ya que Gran Tarajal es el centro de la comarca sur, pero no se ven inversiones. La zona no la puso Coalición Canaria. Considera necesario que se haga una reflexión para sacar adelante al municipio.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz de Coalición Canaria, considera que se habla demasiado de Centrales cuando este Ayuntamiento y Coalición Canaria siempre ha planteado un modelo serio que no es otro que compatibilizar el modelo industrial en el municipio sin centrales ni industrias contaminantes.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, considera que siempre han sido claros y coherentes. Han planteado muchas iniciativas y creen en los movimientos ciudadanos y en un modelo de economía diversificada, y no solo industrial. Considera que hay que impulsar lo ya que tenemos, tanto los suelos industriales como el actual muelle de Gran Tarajal, ya que, si bien están de acuerdo con un futuro muelle en Agando, ese futuro es incierto. Por tanto considera que hay que potenciar y hacer operativo el actual muelle de Gran Tarajal. Considera que todos están de acuerdo con el futuro muelle del Estado, pero no a la zona industrial en Agando hasta que no se consolide los actuales suelos industriales con los que cuenta el municipio.

Tras un cambio de impresiones sobre si se vota conjunta o separadamente los dos puntos de la propuesta de acuerdo y decidido que se votarán por separado, ya que son

independientes y por tanto son susceptibles de votación a parte, y considerando que el debate y la información que se realice, a través de jornadas y coloquios debe ser más amplio que el simple modelo territorial planteado en el Avance del PIOF, al haberse retirado dicho documento y por tanto, dirigido al modelo económico y de futuro que se quiere para Tuineje.

**Sometido a votación la siguiente propuesta:** *“Que, si se juzga acertado, el modelo planteado, detallado en el documento adjunto a la presente solicitud, sea sometido a debate y votación por el pleno de la corporación. Además, se adjunta a la presente solicitud otro documento que incluye los datos y firmas de unas 7000 personas que apoyan la propuesta, agrupadas en 366 hojas enumeradas desde la 001 hasta la 366, que demuestra que el planteamiento cuenta con una amplia aceptación social. En el caso de que la votación resulte favorable, se solicita que se adopten las medidas necesarias para lograr los fines expresados, tal como se recoge en el documento citado”*, **queda aprobada por doce (12) votos a favor (CC, Grupo Mixto y No Adscritos) y cinco (5) abstenciones (PSOE).**

**Sometido a votación la siguiente propuesta:** *“Habida cuenta de la importancia de las cuestiones planteadas en el modelo indicado, se propone que la corporación tome el acuerdo para la organización de unas jornadas, conferencias, charlas, etc. Que permitan profundizar en el modelo territorial y de desarrollo propuesto y lograr la máxima difusión social del mismo, algo que sin duda lo enriquecerá. Estas conferencias podrían hacerse extensivas a todos aquellos aspectos complementarios o incluso alternativos a los propuestos. Además, puesto que el referido modelo tiene una gran repercusión sobre los municipios de Pájara y Tuineje, para los cuales se proponen actividades características complementarias, se sugiere que estas charlas o conferencias se organicen conjuntamente por ambas corporaciones, lo que sin duda contribuiría a fortalecer esa unión complementaria estratégica entre ambos municipios”*, **queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes**, dando traslado del presente acuerdo al Movimiento Ciudadano por el Equilibrio Insular.

En estos momentos se hace un receso de diez minutos.

## **Sexto.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

### **6.1.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO N° 2.413/2010, DE 25 DE OCTUBRE, REFERENTE A LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR LA COMISION DE INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO URBANO DEL TRANSPORTE DE AUTOMOVILES LIGEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE.**

Dada cuenta del Decreto n° 2.413/2010, de 25 de octubre, referente a la resolución de expediente sancionador por la comisión de infracción a la ordenanza municipal reguladora del servicio urbano del transporte de automóviles ligeros del ayuntamiento de Tuineje.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de dicha resolución.

**6.2.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO N° 2.620/2010, DE 15 DE NOVIEMBRE, REFERENTE A LA DESIGNACION DE REPRESENTACION Y DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO INTERPUESTO A LA INSTALACION DENOMINADA “CENTRAL DE GENERACION ELECTRICA GRAN TARAJAL”.**

Dada cuenta del Decreto n° 2.620/2010, de 15 de noviembre, referente a la designación de representación y defensa de este ayuntamiento en el recurso interpuesto a la instalación denominada “Central de Generación Eléctrica Gran Tarajal”.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de dicha resolución.

**Séptimo.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**7º.1.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA RECAUDACIÓN RECURSOS CAMERALES, S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, N° 2.328/2.010, DE 6 DE OCTUBRE, DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL A LA EMPRESA COLABORACIÓN TRIBUTARIA, S.L., DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES”.**

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2.010, que se transcribe a continuación:

*“El Pleno del Ayuntamiento de Tuineje acuerda resolver el Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto por la empresa Recaudación Recursos Camerales, S.A., contra el Decreto de la Alcaldía n°. 2.328/2.010, de fecha 6 de octubre, mediante el que se adjudica provisionalmente a la empresa Colaboración Tributaria, S.L., el contrato de “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES”, en los siguientes términos:*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

***Primero.-*** Por Decreto de la Alcaldía n°. 2.328/2.010, de fecha 6 de octubre, se adjudicó provisionalmente a la empresa Colaboración Tributaria, S.L., el contrato de **“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES”**.

***Segundo.-*** Mediante escrito de fecha 20 de octubre de 2.010, con entrada en el Registro General de la Corporación el día 20 de octubre de 2010, n°. 8.733, la empresa Recaudación Recursos Camerales, S.A., interpuso Recurso Especial en Materia de Contratación regulado en los artículos 310 y siguientes de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación entre otras de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Del recurso interpuesto por Recaudación Recursos Camerales, S.A. se dio cuenta al resto de empresas admitidas a licitación para que en el plazo de cinco días presentaran alegaciones.

**Cuarto.-** Mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2010, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 4 de noviembre de 2010, nº. 9.305, la empresa Servicios de Colaboración Integral, S.L., formuló las alegaciones que estimó pertinentes en relación con el recurso interpuesto por Recaudación Recursos Camerales, S.A.

**Quinto.-** Con fecha 11 de noviembre de 2010 la Mesa de Contratación emitió un informe en el que manifiesta su criterio en relación con los motivos de impugnación alegados por Recaudación Recursos Camerales, S.A., en su recurso.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El Pleno del Ayuntamiento de Tuineje es competente para resolver el presente recurso de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, delegación del Ayuntamiento Pleno acordada en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2010 y artículo 13.1.c de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Disposición Transitoria Segunda, apartado b) de la Ley 34/2010, de 5 de agosto.

**Segundo.-** Resumidamente, los motivos de impugnación alegados por Recaudación Recursos Camerales, S.A., en su recurso son los siguientes:

- A. Falta de motivación del informe técnico que estudió la viabilidad de las ofertas que incurren en baja desproporcionada o temeraria.
- B. No valoración de la mejora ofertada relativa a Cursos y Asistencias, que se encuadra, a juicio de la recurrente, dentro de las relativas a la formación en materia tributaria, recaudatoria e inspectora para el personal del Ayuntamiento.
- C. La recurrente se muestra disconforme “respecto a los criterios introducidos por la Mesa de Contratación al objeto de homogeneizar las propuestas presentadas, ya que los mismos desvirtúan lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas”. En concreto, no considera adecuado asignar un día a la oferta de Colaboración Tributaria, S.L. ni introducir el criterio de días naturales.

Las alegaciones planteadas por Servicios de Colaboración Integral, S.L., se refieren al carácter de las ofertas anormales o desproporcionadas, al informe técnico que se emitió en relación con las ofertas así consideradas y a la mejora propuesta por Recaudación Recursos Camerales, S.A., que no fue valorada.

**Tercero.-** A continuación se analizan separadamente los motivos de impugnación planteados por la recurrente, así como las alegaciones a dicho recurso, tal como manifiesta la Mesa de Contratación en su informe de fecha 11 de noviembre de 2010:

- El primer motivo de impugnación se refiere a la falta de motivación del informe técnico que estudió la viabilidad de las ofertas que incurren en baja desproporcionada o temeraria.

*La regulación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados esta regulada en el artículo 136 de la Ley de Contratos del sector Publico. El apartado 2º del citado artículo hace referencia a los parámetros objetivos que puede fijar el Pliego para determinar que una oferta no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados. En este sentido, el Pliego, en su cláusula 5.10, estableció que se consideran anormales o desproporcionadas a las ofertas económicas inferiores a 265.000,00 euros. La inclusión de tal criterio no significa que la oferta que incurra en anormalidad deba ser excluida inmediatamente, sino que debe aplicarse el procedimiento previsto en el apartado 3º y siguiente del citado precepto, pues no se establecen excepciones a su aplicación.*

*El procedimiento para determinar si una oferta que incurre en baja anormal o desproporcionada no puede ser cumplida exige:*

- a) Audiencia al interesado para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.*
- b) Asesoramiento técnico del servicio correspondiente.*

*Los pasos indicados se cumplieron en este procedimiento: se dio audiencia al interesado y se solicito informe al servicio correspondiente.*

*En cuanto a la audiencia la empresa interesada, ésta manifestó en escrito de fecha 19 de agosto de 2010, registro de entrada nº 7.151, lo siguiente:*

*“Ramón Solé Vilanova con D.N.I. nº 37.650.474-A, mayor de edad, en representación de Colaboración Tributaria, S.L., en adelante CT, con domicilio en C/ Calvario, 4 – Granadilla de Abona (Tenerife), notificado el 10 de agosto de 2010 del requerimiento del Ayuntamiento de Tuineje, con número de registro de salida 9694, por el que “se le concede un plazo de audiencia de diez días, a partir del recibo del presente requerimiento, a los efectos de que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma” en relación a la licitación para el “Servicio de asistencia técnica y colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria de los tributos y otros ingresos municipales”, digo que:*

*El tipo del pliego de condiciones era de 290.000 €, considerándose una baja temeraria las ofertas por debajo de los 265.000 €.*

*Colaboración Tributaria, S.L. en base a la experiencia y a la información contable de cómo se ha prestado el Servicio los últimos años considera que el coste del servicio estará entre 220.000 € y 225.000 €.*

*Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A. (empresa del mismo grupo que CT) tuvo en el 2008 un coste de 240.000 €, con una facturación de 282.000 € como contrapartida. En ambos datos se excluye lo referido a notificaciones pues no están incluidas en el actual concurso.*

*Colaboración Tributaria ha podido reducir respecto a los costes de CGI las siguientes partidas:*

- Amortización del software. Al ser del mismo grupo el anterior contratista transfiere a CT la licencia de uso. Con ello CT se ahorra una inversión de 81.559 €, que tuvo que hacer CGI al obtener la cesión de contrato de parte de Tribugest, y que dará por totalmente amortizada con la finalización del*



*contrato. Esto supone una reducción de costes, comparando con tener que amortizar a 3 años, de 27.186 €/año.*

- *Reducción del coste de implantación de la aplicación informática. Al margen de las licencias para poner en marcha la informatización de la gestión tributaria hace falta migrar los datos y también parametrizar la aplicación, definir los cálculos en función de las ordenanzas fiscales y adecuar los modelos de documentos a los formularios acordados con el Ayuntamiento. Ello supuso 87 jornadas de trabajo a un coste de 500 € o sea 43.500 €. Este gasto se activó para amortizarlo en 4 ejercicios o sea a 10.875 €/año. Esta inversión se produjo en el año 2007 (año de la cesión del contrato) y en el 2.010 ya ha quedado totalmente amortizado.*

*Atendiendo a gastos por amortización que tenía Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A., pero que ya no tendrá Colaboración Tributaria, S.L. y a ello ha ayudado que la primera al ser del mismo grupo ceda los trabajos y las licencias sin coste, el gasto anual para Colaboración Tributaria se reduce en 38.061 €/año. Por ello se estima en 202.000 € el gasto anual en el próximo periodo.*

*No consideramos la inflación porque ella también se refleja en la recaudación y al ser los ingresos vinculados (hasta en un 20%) a la cifra de recaudación podemos considerar que la inflación tendrá un efecto neutro.*

*Si los gastos son 202.000 € y los ingresos 237.500 €, supone una cifra de margen de contribución de 35.500 €, lo que consideramos aceptable y en línea con el grueso de los proyectos de Colaboración Tributaria.*

*Por otra parte queremos resaltar que Colaboración Tributaria, S.L. es una compañía con alto prestigio en Canarias y que tras la distribución de resultados del 2009, con las cuentas auditadas, tiene unos Fondos Propios que superan los 1.600.000 €, por lo que puede ejecutar perfectamente el contrato a lo largo de los próximos años, aunque un error de previsión o alguna necesidad de inversiones imprevistas pudiera erosionar la rentabilidad de este contrato. La política de cumplir los compromisos haría que no dudásemos en ejecutar satisfactoriamente el contrato aunque pudiera suponer algunas pérdidas.*

*Esperamos que con esta explicación, basada en la experiencia de los últimos 4 años, se considere plenamente justificada la valoración de la oferta de Colaboración Tributaria, S.L. y a la vez entendemos que las condiciones de la misma están ya plenamente aclaradas entre la oferta y este escrito...”.*

*El informe de los servicios técnicos de fecha 14 de septiembre de 2.010 se limito a constatar lo siguiente:*

***“Asunto: Alegaciones de las empresas Servicios de Colaboración Integral, S.L. y Colaboración Tributaria, S.L., para justificar el precio ofertado dentro del procedimiento de contratación del “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES”.***

*El presente informe se emite en cumplimiento de lo solicitado por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Don Jorge Afonso Mesa, en su condición de Presidente de la Mesa de Contratación, mediante escrito de fecha 30/08/2010.*

*De conformidad con lo establecido por el artículo 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, debiendo solicitarse asesoramiento del servicio correspondiente.*

*En el procedimiento de contratación de que se trata, la Mesa ha considerado como desproporcionadas o anormales las ofertas presentadas por Servicios de Colaboración Integral, S.L. y Colaboración Tributaria, S.L. El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato fija como presupuesto base de licitación el de 870.000,00 euros, dividido en tres anualidades de 290.000,00 euros cada una; igualmente, señala que se considerarán ofertas económicas desproporcionadas o anormales, aquellas cuya anualidad sea inferior a 265.000,00 euros.*

*La oferta económica de Servicios de Colaboración Integral, S.L. asciende a 232.000,00 euros anuales, mientras que la de Colaboración Tributaria, S.L. es de 237.500,00 euros anuales.*

*Para justificar su oferta, Servicios de Colaboración Integral, S.L. adjunta un presupuesto detallado de la misma, afirmando que “la misma no incurre en valor desproporcionado o anormal, y que guarda equilibrio financiero en relación con la relación de mejoras que hemos ofertado y demás elementos que componen nuestro proyecto”. Según este presupuesto, el coste anual estimado por la empresa para la prestación del servicio sería de 197.496,81 euros (más IGIC). Por tanto, de acuerdo con los cálculos que hace la empresa, está en condiciones de ejecutar el contrato obteniendo un ahorro permitido por el procedimiento que utilizará.*

*Por su parte, Colaboración Tributaria, S.L., justifica su reducción de costes en la amortización del software y en la reducción del coste de implantación de la aplicación informática. Por tanto, justificaría su oferta, de acuerdo con el artículo 136.3 Ley 30/2007, en las condiciones favorables de que dispone para ejecutar la prestación, derivadas de sus relaciones con el anterior adjudicatario del contrato.*

*Por todo ello, se puede concluir que ambas empresas han justificado sus ofertas por lo que, si la Mesa de Contratación lo estima conveniente, podrían tenerse en consideración a efectos de una posible adjudicación del contrato...”*

*Si bien podría discutirse si el informe pudo tener un alcance distinto, no es menos cierto que el artículo 136.3 de la LCSP no exige un contenido expreso a los informes de asesoramiento en esta materia. Lo importante a los efectos del procedimiento es que el informe se solicitó y se emitió. Si la Mesa consideró que el mismo era insuficiente bien pudo solicitar las oportunas aclaraciones. No debemos olvidar que el asesoramiento es preceptivo pero no vinculante. Por tanto, la Mesa estimó que el trámite se cumplió con la emisión de dicho informe y, en ejercicio de sus competencias, y a la vista tanto del informe como de las alegaciones de la empresa, consideró que la oferta puede ser cumplida.*

*Debemos tener en cuenta, además, que la empresa recurrente se limita tan solo a poner en duda la viabilidad de la oferta admitida, pero sin ofrecer argumento alguno que acredite que dicha oferta no puede ser cumplida.*

*En relación con este motivo de impugnación, Servicios de Colaboración Integral, S.L., alega en su escrito que las ofertas pueden ser consideradas anormales no solo en relación*

*con el precio ofrecido sino con la oferta en su conjunto. Sin discutir esta afirmación, se recuerda que los Pliegos que rigen este procedimiento de contratación tan solo contemplan al precio como criterio para considerar la oferta como anormal (cláusula 5.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).*

*Cuarto.- En relación con el segundo motivo de impugnación (no valoración de la mejora ofertada relativa a Cursos y Asistencias, que se encuadra, a juicio de la recurrente, dentro de las relativas a la formación en materia tributaria, recaudatoria e inspectora para el personal del Ayuntamiento) debe aclararse que la pretendida mejora no se refiere al personal del Ayuntamiento. En concreto, la empresa expone lo siguiente en su oferta: “como se ha explicado en el desarrollo de nuestra oferta, en un sistema de formación continua, y a fin de mantener a nuestro personal al día en la materia del concurso, Recaudación Recursos Camerales, S.A., destinará anualmente 12.000 euros para esta formación...” (punto 8.2 de la parte relativa a Mejoras en la prestación del servicio). Es decir, se refiere a formación del personal de la empresa, como se desprende de la utilización de la expresión “nuestro personal”, mientras que las mejoras admitidas en esta materia se referían, de acuerdo con los pliegos, a formación en materia tributaria, catastral y recaudatoria para los empleados del Ayuntamiento.*

*En este aspecto, la alegación de Servicios de Colaboración Integral, S.L., hace la misma interpretación que la que se expone en el párrafo anterior.*

*Quinto.- Por último, la recurrente se muestra disconforme “respecto a los criterios introducidos por la Mesa de Contratación al objeto de homogeneizar las propuestas presentadas, ya que los mismos desvirtúan lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas”. En concreto, no considera adecuado asignar un día a la oferta de Colaboración Tributaria, S.L., ni introducir el criterio de días naturales.*

*Así, Recursos Camerales, S.A., entiende que asignar un día a la oferta de Colaboración Tributaria, S.L., para posibilitar el reparto proporcional perjudica la puntuación de los demás licitadores. Sin embargo, esto no es así: debido a las condiciones en que Colaboración Tributaria, S.L. podría desempeñar el servicio, según su oferta, éste no requeriría un periodo de tiempo adicional para su implantación (el licitador señala que “Colaboración Tributaria, S.L. (al ser integrante del grupo empresarial CGI, al que pertenece el actual adjudicatario del servicio) garantiza la total continuidad del servicio sin interrupciones ni migraciones a sistemas de otro tipo”). En consecuencia, esa implantación sin interrupciones se entendió como “inmediata”, término que según la Real Academia Española significa “que sucede enseguida, sin tardanza”; en esta tesitura la opción de la Mesa de Contratación fue atribuir a esa oferta el valor de un día de plazo de ejecución. Otra posible alternativa, asignar a la oferta el plazo de cero días y, por consiguiente, utilizar ese valor en el reparto proporcional, habría conllevado una asignación de cero puntos al resto de las ofertas; por ello, la asignación de uno en lugar de cero posibilitó el reparto y en ningún caso perjudicó (antes bien al contrario) a los demás licitadores.*

*Por otro lado, la recurrente considera que al introducir el criterio de días naturales se altera su propuesta respecto a la de la adjudicataria, desvirtuando los criterios de valoración. Sin embargo, no se considera que esto sea así: para tratar todas las ofertas por igual resultó necesario unificar los periodos de tiempo que se ofrecían (en las propuestas se utilizan expresiones como “días laborables”, “días”, “semanas”) de forma que los periodos de implantación fueran homogéneos. El resultado final en ningún caso desvirtúa ninguna oferta respecto de las demás.*

*Nótese además que el mismo criterio de “homogeneizar” se utiliza para valorar otro de los criterios que fueron tenidos en cuenta para puntuar las distintas ofertas, los horarios de atención al público, sin que en este caso la recurrente (que obtiene la máxima puntuación en ese apartado) manifieste oposición alguna.*

*De cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Tuineje, ACUERDA:*

**Primero.-** *Desestimar el recurso interpuesto por la empresa Recaudación Recursos Camerales, S.A., contra el Decreto de la Alcaldía nº. 2.328/2.010, de fecha 6 de octubre, mediante el que se adjudicó provisionalmente a la empresa **COLABORACIÓN TRIBUTARIA, S.L.**, el contrato para la prestación del “**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES**”.*

**Segundo.-** *Acordar el levantamiento de la suspensión establecida en el artículo 315 de la mentada Ley y continuar con la tramitación del expediente.*

**Tercero.-** *Desestimar las alegaciones presentadas por la empresa Servicios de Colaboración Integral, S.L.*

**Cuarto.-** *Dar traslado del presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que cabe interponer”.*

D. Jorge Afonso Mesa, Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, explica que se trata de un trámite administrativo al haberse producido dos bajas desproporcionadas, donde la mesa y con los correspondientes informes técnicos proponen desestimar el recurso interpuesto por una de las empresas licitadoras por los motivos que se exponen en la propuesta.

D. Francisco Artiles Sánchez, Concejal No Adscrito, y D<sup>a</sup> Juana Saavedra Vizcaíno, Portavoz del Grupo Mixto, anuncian su abstención por no haber tenido los expedientes con tiempo para su estudio.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista, anuncia la abstención del Grupo Socialista por no haber participado ningún miembro de su grupo en las mesas de contratación, tal y como siempre han reclamado.

Ratificada la urgencia para su inclusión en el Orden del Día, toda vez que el mismo carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, ratificación de inclusión que tiene lugar por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno, por ocho (8) votos a favor (CC), y nueve (9) abstenciones (PSOE, No Adscritos y Grupo Mixto), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** *Desestimar el recurso interpuesto por la empresa Recaudación Recursos Camerales, S.A., contra el Decreto de la Alcaldía nº. 2.328/2.010, de fecha 6 de octubre, mediante el que se adjudicó provisionalmente a la empresa **COLABORACIÓN TRIBUTARIA, S.L.**, el contrato para la prestación del “**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES**”.*

**Segundo.**- Acordar el levantamiento de la suspensión establecida en el artículo 315 de la mentada Ley y continuar con la tramitación del expediente.

**Tercero.**- Desestimar las alegaciones presentadas por la empresa Servicios de Colaboración Integral, S.L.

**Cuarto.**- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que cabe interponer, así como al Departamento de Contratación para su tramitación.

**7º.2.- MOCION DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITO Dª MARIA ESTHER HERNANDEZ MARRERO Y D. FRANCISCO ARTILES SANCHEZ, SOLICITANDO LA RETIRADA DE LA ASIGNACION A Dª PURIFICACION RODRIGUEZ CABRERA.**

Por Dª María Esther Hernández Marrero, Concejala No Adscrita, se procede a la lectura del cuerpo de la moción proponiéndose al Pleno la eliminación de asignación a Dª Purificación Rodríguez Cabrera ya que no desempeña sus funciones, la cual no se transcribe por no haberse aportado por escrito a esta Secretaria.

Toma la palabra D. Francisco Artiles Sánchez, Concejala No Adscrita, manifestando que contra Dª Purificación Rodríguez Cabrera no tienen nada. Respetan su vida y su persona. No es una pelea de partido sino un problema institucional. Desde el código ético y el sistema de valores la sociedad tiende a diferenciar dos grupos: los poderosos y los no poderosos. Los poderosos lo forman el sistema judicial, político, económico y legislativo que se unen en el interés de burlar las normas para su beneficio, que intentan conservar por poder o por dinero. Y por otra parte está el pueblo llano. Las administraciones públicas, empresas semipúblicas, sistema bancario, etc., que abusan de ellos. Existe una crisis económica que hace que muchas familias pasen hambre. Por una ética de valores y lucha por la honradez y honestidad, no quieren ser cómplices de esta irregularidad y menos en momentos de crisis. Solicita a la concejala Dª Purificación Rodríguez Cabrera que renuncie a su asignación económica y a su acta de concejala de este Ayuntamiento, ya que este hecho la honraría.

Continúa el Sr. Artiles Sánchez su intervención diciendo que es cierto que ha faltado a más plenos que la citada concejala, pero que él no cobra del Ayuntamiento, afirmando que todos saben que de celebrarse a las ocho de la noche, no faltaría a ninguno. Si no viene es porque el Grupo de Gobierno no quiere. Pide apoyo al PSOE y al Sr. Alcalde y su Grupo para terminar con esta situación. No quiere ni él ni Dª Esther Hernández, que la asignación pase a Dª Esther tal y como se había solicitado en otro Pleno, sino que esa cantidad se destine a los servicios sociales municipales para apoyar a las familias necesitadas del municipio. Considera que hay que dar ejemplo. Si no prospera la moción denunciarán los hechos ante la autoridad judicial, por lo que se solicita que se vuelva a reconsiderar y se apoye por el resto de Grupos.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, responde al Sr. Artiles Sánchez que habla de ética, valores y conchaveo, pero lo cierto es que el PSOE cuando se trajo la liberación de Dª Purificación Rodríguez nos abstuvimos, porque entendíamos que era una cuestión de los concejales de su anterior Grupo. El pasado pleno, cuando se planteó retirarle la asignación nos abstuvimos igualmente porque entendemos que si la Sra. Concejala no reside en el municipio es lógico que se le retire la asignación, pero no es un tema del PSOE, ya que cada uno tiene derecho a designar a quien quieren liberar o ejercer como Portavoz. Cree que estas cosas se solucionan en otro sitio, no en el pleno. Lamenta todo esto porque ha

compartido el cargo de concejal durante mucho tiempo con D<sup>a</sup> Purificación. Si efectivamente tiene su domicilio en Gran Canaria no entendemos que siga liberada, pero no es el Grupo Socialista a quien corresponde decidir sobre ello.

D<sup>a</sup> Juana Saavedra Vizcaíno, Portavoz del Grupo Mixto, dice que a su partido Nueva Fuerteventura le interesaría saber lo que tienen que decir al respecto tanto la concejala D<sup>a</sup> Purificación como el Sr. Alcalde, para poder tener un criterio a la hora de votar.

D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Cabrera, Concejala No Adscrita, manifiesta que no tiene intención de decir nada en este punto.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra ratificando que, efectivamente, el PSOE siempre se ha abstenido en este tipo de acuerdos. Le sorprende lo rápido que todos nos olvidamos de los que durante tanto tiempo ha estado al lado nuestro y que se diga sin recato lo que se ha dicho de D<sup>a</sup> Purificación, ya que considera que no es, por lo menos, de personas agradecidas. Considera que la petición de que se destine esa cantidad a los servicios sociales roza la demagogia de una forma total y absoluta. Aunque tiene claro que D<sup>a</sup> Purificación está cobrando su última nómina, van a votar en contra. Le gustaría que las cosas se plantearan donde tienen que plantearse, considerando totalmente desafortunada la intervención de sus propios compañeros de partido y que han compartido grupo, habida cuenta del gran aforo ante el que hoy se debate.

D. Francisco Artiles Sánchez, Concejal No Adscrito, manifiesta que la demagogia está en la respuesta. No entienden por qué lo dirigen a un tema personal cuando es institucional, de dinero público. Se entiende perfectamente: vive en Gran Canaria y no hace su labor. Si se trata de la última nómina que cobrará dicha concejala se debe a la presión, si no todo seguiría igual, pagando a una concejala por no venir. Pide que las cosas sean éticas y legales, e insisten porque no quieren ser cómplices. No se está en contra de la persona sino contra la acción.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista, mantiene que el PSOE también vota honestidad porque siempre ha votado lo mismo de aquí para atrás. A D<sup>a</sup> Purificación la conoce por su participación desde siempre con el pueblo de Gran Tarajal y su implicación en el Ayuntamiento de Tuineje. Agradecería que la concejala explicara si sigue ejerciendo como tal, aunque en cualquier caso respeta su silencio.

D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Cabrera, Concejala No Adscrita, manifiesta que sigue teniendo su residencia en el municipio, que se sigue reuniendo con los vecinos y presentando escritos en el ayuntamiento como Purificación Rodríguez Cabrera.

D<sup>a</sup> Juana Saavedra Vizcaíno, Portavoz del Grupo Mixto, pregunta por qué no ha venido últimamente a los plenos, respondiendo la Sra. Rodríguez Cabrera que ha faltado a ocho plenos de cuarenta y cinco que se han celebrado por circunstancias personales, no obstante cada diez o quince días viene y se reúne con vecinos y sigue viniendo siempre que puede.

D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, Concejala No Adscrita, da cuenta de que todos los plenos a los ha faltado la Sra. Concejala corresponden a las últimas fechas en las que no está en la isla. A D. Angel Mario le recuerda que en una entrevista al preguntársele por la Sra. Rodríguez Cabrera manifestó que dicha concejala ni está, ni se le espera y cobra del ayuntamiento.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista, responde que es una pena que no escuchara la totalidad de su intervención en radio donde dije que yo no tengo pruebas de nada. Mantiene que ha sido él quien ha preguntado directamente a la concejala si todo esto es cierto o no, y me referí al oportunismo de usted de hacerse con el sueldo de ella, lamentando toda esta situación.

D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, Concejala No Adscrita, aclara que si quisiera cobrar tendría el mismo derecho que el resto y que la Sra. Rodríguez Cabrera, a quien en su momento apoyó. Sería totalmente legítimo, no obstante renuncia a ello ya que es autónoma económicamente.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista, continúa su intervención manifestando que cuando existía el Grupo Popular percibía dinero por grupo y por número de concejales, por lo que percibía dinero por un concejal que no venía a los plenos, no para su bolsillo, pero el grupo se beneficiaba de una asignación mayor por contar con él como integrante del mismo, aunque no viniera a plenos ya que así se establece en las bases de ejecución de los presupuestos, una cantidad fija por grupo y otra variable por número de integrantes.

D. Francisco Artiles Sánchez, Concejal No Adscrito, responde que jamás ha cobrado de esas asignaciones. Recuerda que estuvo ocho meses de primer teniente de alcalde sin nómina.

Ratificada la urgencia para su inclusión en el Orden del Día, toda vez que el mismo carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, ratificación de inclusión que tiene lugar por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno, con dos (2) votos a favor (M<sup>a</sup> Esther Hernández Marrero y Francisco Artiles Sánchez), seis (6) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto) y ocho (8) votos en contra (CC), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Rechazar la moción anteriormente transcrita relativa a la retirada de la asignación a D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Cabrera.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero y a D. Francisco Artiles Sánchez.

### **Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Ruegos y Preguntas formuladas por D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, Concejala No Adscrita:**

- Pregunta ¿qué estudios tiene el educador del centro de menores?

- Ruega fotocopia de la oferta pública para la contratación del puesto de educador ya que se establecen unos criterios que cree que jurídicamente no son correctos, como el exigir que no desempeñen un segundo puesto en otra Administración Pública. Asimismo un mes más tarde se deja sin efecto, el trabajador que estaba denuncia y se deja como indefinido. Pregunta qué tiene que ver sus estudios en criminología con el cuidado de menores.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que efectivamente el trabajador denunció. Quien dice que perfil es el idóneo para el puesto de trabajo es el propio servicio, no el político.

- Ruego que se utilicen los mecanismos necesarios para acabar con las ratas por zonas de Gran Tarajal.
- Ruego que si inste al Cabildo Insular para que emitan lo antes posible los permisos necesarios para que el tanatorio abra sus puertas.

### **Ruegos y preguntas formuladas por el Grupo Socialista Municipal:**

D. Pedro Sosa Sánchez ruega al Sr. Alcalde que cuando salga en los medios de comunicación diga la verdad, por que dijo que Tuineje en el pleno de septiembre aprobó la Instrucción con el voto en contra del PSOE y eso es falso, ya que nos abstuvimos.

- Ruego que se cumplan las ordenanzas municipales sobre animales. Enseña fotografía de las esquinas de las calles de Gran Tarajal donde se aprecia su mal estado por el orín de los perros.

- Pregunta ¿si se vigilan las casetas de Las Playitas y Tarajalejo? Ruega una mayor limpieza de las playas enseñando fotografías donde se aprecia enseres abandonados en la playa.

D. Juan Manuel Acosta Roger, Concejal-Delegado de Playas, considera oportunista la fotografía pues corresponde al día siguiente del temporal que sufrió Gran Tarajal.

- Ruega repongan las losetas en la avenida de Gran Tarajal.
- Pregunta ¿cuándo abrirá el tanatorio?
- Pregunta ¿por los baños del parque Félix López?

### **Ruegos y preguntas formuladas por el Grupo Mixto Municipal:**

D<sup>a</sup> Juana Saavedra Vizcaino da las gracias por haber tenido a Nueva Canarias cuatro meses sin representación en el Ayuntamiento de Tuineje.

- Pregunta ¿cuáles han sido los criterios para sacar la plaza de educador de menores y por qué ha quedado sobre la mesa la convocatoria? El que está no tiene titulación suficiente y ha quedado fijo por lo que pide en base a que informe se ha hecho.

- Pregunta el resto de trabajadores contratados en fraude de ley ¿por qué no se les deja indefinidos?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que en el 2007 se aprobó el Plan de Empleo que básicamente estabilizaba el personal con una antigüedad, al menos del año 2007. No se ha desarrollado porque los propios trabajadores no se han puesto de acuerdo en los méritos a exigir. Los trabajadores contratados en fraude de ley son de-facto indefinidos.

### **Ruegos y preguntas formuladas por D. Francisco Artiles Sánchez, Concejal No Adscrito:**



Ruega que se lleve el texto de la propuesta de participación ciudadana acordada al Cabildo Insular para su previsión en el planeamiento.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, la Secretaria, certifico, firmando conmigo todos los asistentes. Queda transcrita en diecinueve folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290246 hasta el número OI8295264.**